



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/vaf  
Expte.: Erelpa1/18

**ASUNTO:** Junta General de Erelpa, S. A., en sesión ordinaria de fecha 29.6.2018.

Celebrada la Junta General de Erelpa, S. A., referenciada en asunto, adjunto se remite la documentación que a continuación se desglosa:

- Acta de la sesión
- Certificación del acta de la sesión.

Las Palmas de Gran Canaria, a

A SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

SR. PRESIDENTE DE ERELPA, S. A.

Código Seguro de verificación: GmGm6t0Ukyb1X3m80mvVAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/07/2018
ID FIRMA	afirma.redsara.es	PAGINA	1/1



GmGm6t0Ukyb1X3m80mvVAw==



**PRESIDENTE**

D. Augusto Hidalgo Macario

**CONCEJALES ASISTENTES**

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA**

D.ª Inmaculada Medina Montenegro  
D. Aridany Romero Vega  
D.ª Encarnación Galván González  
D. Roberto Santana Rodríguez  
D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate  
D. Mario Marcelo Regidor Arenales

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL LPGC PUEDE**

D. Javier Erasmo Doreste Zamora  
D.ª María Mercedes Sanz Dorta  
D. Sergio Millares Cantero  
D.ª M.ª del Pilar Álvarez León  
D.ª Diana Olga Mujica Velázquez

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR**

D. Ángel Luis Sabroso Ramírez  
D. José Miguel Álamo Mendoza  
D.ª María del Carmen Guerra Guerra  
D.ª Adelina González Muñoz  
D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez  
D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis  
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre  
D.ª Rosa Faustina Viera Fernández

**GRUPO MIXTO (NC-FA)**

D. Pedro Quevedo Iturbe  
D. José Eduardo Ramírez Hermoso

**GRUPO MIXTO (C's, UxGC)**

D.ª María Beatriz Correas Suárez  
D. Javier Aarón Amador Alcázar  
D.ª María Ángeles Batista Perdomo  
D. David Suárez González

**INTERVENTORA GENERAL**

D.ª Paloma Goig Alique

**SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

D.ª Ana María Echeandía Mota

**Otros asistentes:**

D. David Gómez Prieto (director del Órgano de Gestión Tributaria; acuerdo JGL-LPAS 1.9.2016)

**No asiste:**

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR**

D. Pablo Barbero Sierra

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL LPGC PUEDE**

D. Jacinto Ortega del Rosario

\*\*\*\*\*

Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de junio de dos mil dieciocho.

A las ocho horas y cincuenta y dos minutos, se reúne en las **CASAS CONSISTORIALES**, plaza de Santa Ana, s/n, el Ayuntamiento Pleno en funciones de **Junta General de Erelpa, S. A.**, para celebrar una sesión ordinaria.

El **señor PRESIDENTE**, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Ayuntamiento Pleno en funciones de Junta General, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:



### ORDEN DEL DÍA

- 1.- (Erelpa 1/18) Toma de razón del acta núm. 1/2017 de la sesión extraordinaria de fecha 30 de junio.
- 2.- (Erelpa 1/18) Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) e Informe de Gestión, así como de la propuesta de Aplicación de Resultados, referidos al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017.
- 3.- (Erelpa 1/18) Acuerdos relativos a los ejercicios 2014, 2015 Y 2016.
- 4.- (Erelpa 1/18) Delegación de facultades en favor de los liquidadores de la sociedad para la interpretación, aplicación, ejecución, formalización, desarrollo y, en su caso, subsanación de los anteriores acuerdos.
- 5.- (Erelpa 1/18) Ruegos y preguntas
- 6.- (Erelpa 1/18) Aprobación del acta de esta sesión por los interventores designados.

### ORDEN DEL DÍA

#### **1.- TOMA DE RAZÓN DEL ACTA NÚM. 1/2017 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE JUNIO**

Se toma razón.

#### **2.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES (BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y LA MEMORIA) E INFORME DE GESTIÓN, ASÍ COMO DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS, REFERIDOS AL EJERCICIO ECONÓMICO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

Se adopta el siguiente acuerdo:

“• Aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad (integradas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto y la Memoria), todo ello correspondiente al ejercicio 2017.

• Aprobar la Gestión del Órgano de Administración en el ejercicio 2017.

• Aprobar la distribución del resultado del ejercicio, 131,48 euros, de la siguiente forma:

A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, 131,48 euros”.

#### **DEBATE. Intervenciones:**

**El señor PRESIDENTE:** Palabras... Señor Gómez.

**El señor COORDINADOR GENERAL DEL ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN (Gómez Prieto):** Aunque lo explicaré en el siguiente punto del orden del día con más detenimiento, se traen aquí, a aprobación de la Junta General de Accionistas de la empresa pública Erelpa, constituida en Pleno del Ayuntamiento, las Cuentas Anuales del ejercicio 2017. Serán las últimas cuentas anuales que aprobemos. Como establece la Ley de Sociedades de Capital, se tienen que aprobar de forma diferenciada las Cuentas Anuales de la Sociedad, integradas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto y la Memoria de gestión, aprobar la gestión del órgano de administración en el ejercicio 2017 y aprobar la distribución... la aplicación del resultado, también, del ejercicio 2017.

Como saben, la Sociedad Municipal Erelpa es una sociedad en liquidación, se acordó su disolución en el ejercicio 2014. Desde el ejercicio 2015 hemos venido aprobando sus cuentas anuales, luego con



más detenimiento explicaré por qué tenemos que hacer una corrección formal de los acuerdos adoptados anteriormente, pero en el primer punto del orden del día lo que vamos a aprobar son las Cuentas Anuales del 2017, que, como ven, no tienen actividad ninguna, solo tienen contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses derivados de los fondos líquidos que se disponen en la tesorería de la Sociedad y un embargo de 45 euros que hubo de la AEAT, por unas retenciones de los contratos de alquiler del año 2015. En total, son 131,48 euros de beneficios que se aplican a las pérdidas derivadas de ejercicios anteriores.

#### VOTACIÓN:

**Votantes: 25**  
**Presentes: 25**  
**Votos a favor: 25**

**Escrutinio de la votación:** Queda aprobado por unanimidad.

### 3.- ACUERDOS RELATIVOS A LOS EJERCICIOS 2014, 2015 Y 2016

Se adopta el siguiente acuerdo:

«Según el artículo 8 e) de los Estatutos de Erelpa, S. A., la Corporación en funciones de Junta General debe aprobar las Cuentas Anuales.

De acuerdo al artículo 272 y ss. del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, la Junta General deberá aprobar anualmente la gestión del Órgano de Administración de la Sociedad, las Cuentas Anuales del ejercicio, que en el caso que nos ocupa están compuestas por el Balance de Situación, Estado de Cambios del Patrimonio Neto, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria de la Sociedad y la propuesta de distribución del resultado del ejercicio.

En el caso de ERELPA, S. A., la Junta General de la Sociedad ha aprobado anualmente, entre otros, y en relación a los ejercicios 2014, 2015 y 2016, las Cuentas Anuales de la Sociedad, pero ha omitido en cada uno de los ejercicios la aprobación de lo siguiente:

- Ejercicio 2014- Pendiente de aprobar la Gestión del Órgano de Administración y la distribución del resultado del ejercicio.
- Ejercicio 2015- Pendiente de aprobar la Gestión del Órgano de Administración.
- Ejercicio 2016- Pendiente de aprobar la Gestión del Órgano de Administración y la distribución del resultado del ejercicio.

Para poder proceder definitivamente al depósito de las Cuentas Anuales correspondientes a los citados ejercicios en el Registro Mercantil con carácter previo a la inscripción de la escritura de liquidación definitiva de la Sociedad, es necesario aprobar lo que la Junta General no ha aprobado en cada uno de los ejercicios a que hemos hecho referencia anteriormente.

Vistos los antecedentes mencionados, se propone al Ayuntamiento Pleno, en funciones de Junta General de la Sociedad, la adopción del siguiente acuerdo en relación con el tercer punto del Orden del Día:

#### ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria, en funciones de Junta General de Accionistas de la Sociedad Municipal "Empresa de Recaudación Ejecutiva de Las Palmas (ERELPA) S. A.", acordó:

- Aprobar la Gestión del Órgano de Administración y la distribución del resultado del ejercicio 2014.
- Aprobar la Gestión del Órgano de Administración del ejercicio 2015.



- **Aprobar la Gestión del Órgano de Administración y la distribución del resultado del ejercicio 2016».**

#### **DEBATE. Intervenciones:**

**El señor PRESIDENTE:** Señor Gómez.

**El señor COORDINADOR GENERAL DEL ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN (Gómez Prieto):** Ahora sí, incluí un informe en el expediente en el que explicaba un poco el proceso de liquidación de la Sociedad y por qué no se ha podido proceder a la liquidación definitiva y extinción de la misma.

En los ejercicios 2014, 2015 y 2016 se aprobaron las cuentas anuales de la Sociedad, pero no se aprobaron con los requisitos formales que exige el artículo 272 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. En concreto, no se aprobaron de forma separada los tres aspectos que hemos aprobado antes para las cuentas del 2017, es decir, las cuentas anuales, la gestión del Órgano de Administración y la aplicación del resultado. Por lo tanto, procedemos ahora a corregir de forma formal los acuerdos adoptados por este pleno, esta junta general de accionistas, relativos a los ejercicios 2014, 2015 y 2016. En el ejercicio 2014 quedaba pendiente de aprobar la gestión del Órgano de Administración y la distribución del resultado del ejercicio. En el ejercicio 2015 quedaba pendiente de aprobar expresamente la gestión del Órgano de Administración. Y en el 2016, la gestión del Órgano de Administración y distribución del resultado del ejercicio 2016. Procedemos, por tanto, en este acuerdo a adoptar formalmente los acuerdos que se deberían haber adoptado en esos ejercicios.

Con esta formalidad —lo explicaba en mi informe, que está incluido en el expediente— se podrán registrar, depositar, las cuentas anuales en el

Registro Mercantil y proceder a la escritura de extinción, liquidación definitiva y extinción de la Sociedad Municipal.

#### **INCIDENCIAS:**

Durante el debate se incorpora a la sesión doña María Ángeles Batista Perdomo.

#### **VOTACIÓN:**

**Número de votantes:** 26

Presentes: 26

Votos a favor: 26

**Escrutinio de la votación:** aprobado por unanimidad.

#### **4.- DELEGACIÓN DE FACULTADES EN FAVOR DE LOS LIQUIDADORES DE LA SOCIEDAD PARA LA INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN, EJECUCIÓN, FORMALIZACIÓN, DESARROLLO Y, EN SU CASO, SUBSANACIÓN DE LOS ANTERIORES ACUERDOS**

Se adopta el siguiente acuerdo:

**“En relación con los acuerdos previamente adoptados, se acuerda delegar en cualesquiera de los miembros de la Comisión Liquidadora de la Sociedad, facultades suficientes para que pueda comparecer ante el Registro Mercantil y cualesquiera otras autoridades, organismos o entidades, públicas o privadas, firmando al efecto cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios, incluida la elevación a público de los acuerdos adoptados, y realizando y dando cumplimiento a cuantos trámites y actuaciones sean precisos o convenientes para la ejecución y buen fin de los precedentes acuerdos, pudiendo en particular, y a título meramente enunciativo y no limitativo, determinar, aclarar, precisar, modificar e interpretar su**



contenido en todas las condiciones de los mismos en lo no previsto por la Junta General, incluso modificando la redacción y las condiciones establecidas por esta en aquellos aspectos en que sea preciso al objeto de ajustar su texto y contenidos a cualesquiera modificaciones legislativas o modificaciones de carácter no vinculante que pudieran producirse entre la fecha de adopción del acuerdo y la de su presentación o inscripción en cualquier registro público, y a las calificaciones que sobre dichos documentos pudieran realizar cualquiera de las autoridades y organismos anteriormente citados o cualesquiera otros competentes, formalizando los documentos complementarios que sean precisos al respecto, así como subsanar cualesquiera defectos, omisiones o errores que fueren apreciados o puestos de manifiesto por el Registro Mercantil.

Asimismo, quedarán facultados para realizar todas las actuaciones precisas y necesarias hasta obtener su inscripción

en los registros correspondientes, así como para ejecutar dichos acuerdos”.

**VOTACIÓN:**

**Número de votantes:** 26

Presentes: 26

Votos a favor: 26

**Escrutinio de la votación:** aprobado por unanimidad.

**5.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formularon.

**6.- APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA SESIÓN POR LOS INTERVENTORES DESIGNADOS**

Por acuerdo de 17.7.2015:

D. Aridany Romero Vega

D. Ángel Luis Sabroso Ramírez

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las nueve horas, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

V.º B.º

EL PRESIDENTE DEL PLENO,



Augusto Hidalgo Macario

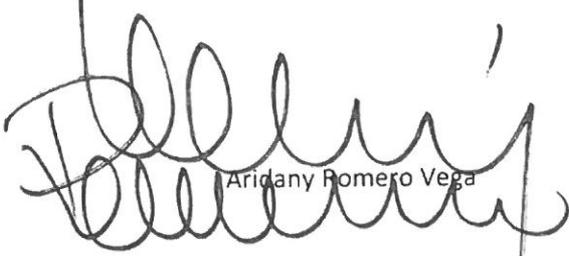
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota



**INTERVENTORES:**



Aridany Romero Vega



Ángel Luis Sabroso Ramírez



(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)





**DOÑA ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y SUS  
COMISIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

**C E R T I F I C A:** Que el Acta de la sesión celebrada por la Junta General de la Sociedad "ERELPA, S. A.", con carácter sesión ordinaria, el día veintinueve de junio de dos mil dieciocho, y que ha sido aprobada, en tiempo y forma, por los interventores designados al efecto, es del siguiente tenor literal:

Número 1/2018

**AYUNTAMIENTO PLENO (ERELPA, S.A.)**

**PRESIDENTE**

D. Augusto Hidalgo Macario

**CONCEJALES ASISTENTES**

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA**

D.ª Inmaculada Medina Montenegro  
D. Aridany Romero Vega  
D.ª Encarnación Galván González  
D. Roberto Santana Rodríguez  
D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate  
D. Mario Marcelo Regidor Arenales

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL LPGC PUEDE**

D. Javier Erasmo Doreste Zamora  
D.ª María Mercedes Sanz Dorta  
D. Sergio Millares Cantero  
D.ª M.ª del Pilar Álvarez León  
D.ª Diana Olga Mujica Velázquez

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR**

D. Ángel Luis Sabroso Ramírez  
D. José Miguel Álamo Mendoza  
D.ª María del Carmen Guerra Guerra  
D.ª Adelina González Muñoz  
D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez  
D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis  
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre  
D.ª Rosa Faustina Viera Fernández

**GRUPO MIXTO (NC-FA)**

D. Pedro Quevedo Iturbe  
D. José Eduardo Ramírez Hermoso

**GRUPO MIXTO (C's, UxGC)**

D.ª María Beatriz Correas Suárez  
D. Javier Aarón Amador Alcázar  
D.ª María Ángeles Batista Perdomo  
D. David Suárez González

**INTERVENTORA GENERAL**

D.ª Paloma Goig Alique

**SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

D.ª Ana María Echeandía Mota

**Otros asistentes:**

D. David Gómez Prieto (director del Órgano de Gestión Tributaria; acuerdo JGL-LPAS 1.9.2016)

**No asiste:**

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR**

D. Pablo Barbero Sierra

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL LPGC PUEDE**

D. Jacinto Ortega del Rosario

\*\*\*\*\*



Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de junio de dos mil dieciocho.

A las ocho horas y cincuenta y dos minutos, se reúne en las **CASAS CONSISTORIALES**, plaza de Santa Ana, s/n, el Ayuntamiento Pleno en funciones de **Junta General de Erelpa, S. A.**, para celebrar una sesión ordinaria.

El señor **PRESIDENTE**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Ayuntamiento Pleno en funciones de Junta General, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- (Erelpa 1/18) Toma de razón del acta núm. 1/2017 de la sesión extraordinaria de fecha 30 de junio.
- 2.- (Erelpa 1/18) Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) e Informe de Gestión, así como de la propuesta de Aplicación de Resultados, referidos al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017.
- 3.- (Erelpa 1/18) Acuerdos relativos a los ejercicios 2014, 2015 Y 2016.
- 4.- (Erelpa 1/18) Delegación de facultades en favor de los liquidadores de la sociedad para la interpretación, aplicación, ejecución, formalización, desarrollo y, en su caso, subsanación de los anteriores acuerdos.
- 5.- (Erelpa 1/18) Ruegos y preguntas
- 6.- (Erelpa 1/18) Aprobación del acta de esta sesión por los interventores designados.

#### ORDEN DEL DÍA

##### 1.- TOMA DE RAZÓN DEL ACTA NÚM. 1/2017 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE JUNIO

Se toma razón.

##### 2.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES (BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y LA MEMORIA) E INFORME DE GESTIÓN, ASÍ COMO DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS, REFERIDOS AL EJERCICIO ECONÓMICO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Se adopta el siguiente acuerdo:

“• Aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad (integradas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto y la Memoria), todo ello correspondiente al ejercicio 2017.

• Aprobar la Gestión del Órgano de Administración en el ejercicio 2017.

• Aprobar la distribución del resultado del ejercicio, 131,48 euros, de la siguiente forma:

A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, 131,48 euros”.

#### **DEBATE. Intervenciones:**

El señor **PRESIDENTE**: Palabras... Señor Gómez.

El señor **COORDINADOR GENERAL DEL ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN (Gómez Prieto)**: Aunque lo explicaré en el siguiente punto del orden del día con más detenimiento, se traen



aquí, a aprobación de la Junta General de Accionistas de la empresa pública Erelpa, constituida en Pleno del Ayuntamiento, las Cuentas Anuales del ejercicio 2017. Serán las últimas cuentas anuales que aprobemos. Como establece la Ley de Sociedades de Capital, se tienen que aprobar de forma diferenciada las Cuentas Anuales de la Sociedad, integradas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto y la Memoria de gestión, aprobar la gestión del órgano de administración en el ejercicio 2017 y aprobar la distribución... la aplicación del resultado, también, del ejercicio 2017.

Como saben, la Sociedad Municipal Erelpa es una sociedad en liquidación, se acordó su disolución en el ejercicio 2014. Desde el ejercicio 2015 hemos venido aprobando sus cuentas anuales, luego con más detenimiento explicaré por qué tenemos que hacer una corrección formal de los acuerdos adoptados anteriormente, pero en el primer punto del orden del día lo que vamos a aprobar son las Cuentas Anuales del 2017, que, como ven, no tienen actividad ninguna, solo tienen contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses derivados de los fondos líquidos que se disponen en la tesorería de la Sociedad y un embargo de 45 euros que hubo de la AEAT, por unas retenciones de los contratos de alquiler del año 2015. En total, son 131,48 euros de beneficios que se aplican a las pérdidas derivadas de ejercicios anteriores.

#### VOTACIÓN:

**Votantes: 25**

**Presentes: 25**

**Votos a favor: 25**

**Escrutinio de la votación:** Queda aprobado por unanimidad.

### 3.- ACUERDOS RELATIVOS A LOS EJERCICIOS 2014, 2015 Y 2016

Se adopta el siguiente acuerdo:

«Según el artículo 8 e) de los Estatutos de Erelpa, S. A., la Corporación en funciones de Junta General debe aprobar las Cuentas Anuales.

De acuerdo al artículo 272 y ss. del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, la Junta General deberá aprobar anualmente la gestión del Órgano de Administración de la Sociedad, las Cuentas Anuales del ejercicio, que en el caso que nos ocupa están compuestas por el Balance de Situación, Estado de Cambios del Patrimonio Neto, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria de la Sociedad y la propuesta de distribución del resultado del ejercicio.

En el caso de ERELPA, S. A., la Junta General de la Sociedad ha aprobado anualmente, entre otros, y en relación a los ejercicios 2014, 2015 y 2016, las Cuentas Anuales de la Sociedad, pero ha omitido en cada uno de los ejercicios la aprobación de lo siguiente:

- Ejercicio 2014- Pendiente de aprobar la Gestión del Órgano de Administración y la distribución del resultado del ejercicio.
- Ejercicio 2015- Pendiente de aprobar la Gestión del Órgano de Administración.
- Ejercicio 2016- Pendiente de aprobar la Gestión del Órgano de Administración y la distribución del resultado del ejercicio.

Para poder proceder definitivamente al depósito de las Cuentas Anuales correspondientes a los citados ejercicios en el Registro Mercantil con carácter previo a la inscripción de la escritura de liquidación definitiva de la Sociedad, es necesario aprobar lo que la Junta General no ha aprobado en cada uno de los ejercicios a



que hemos hecho referencia anteriormente.

Vistos los antecedentes mencionados, se propone al Ayuntamiento Pleno, en funciones de Junta General de la Sociedad, la adopción del siguiente acuerdo en relación con el tercer punto del Orden del Día:

#### ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria, en funciones de Junta General de Accionistas de la Sociedad Municipal "Empresa de Recaudación Ejecutiva de Las Palmas (ERELPA) S. A.", acordó:

- Aprobar la Gestión del Órgano de Administración y la distribución del resultado del ejercicio 2014.
- Aprobar la Gestión del Órgano de Administración del ejercicio 2015.
- Aprobar la Gestión del Órgano de Administración y la distribución del resultado del ejercicio 2016».

#### DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE: Señor Gómez.

El señor COORDINADOR GENERAL DEL ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN (Gómez Prieto): Ahora sí, incluí un informe en el expediente en el que explicaba un poco el proceso de liquidación de la Sociedad y por qué no se ha podido proceder a la liquidación definitiva y extinción de la misma.

En los ejercicios 2014, 2015 y 2016 se aprobaron las cuentas anuales de la Sociedad, pero no se aprobaron con los requisitos formales que exige el artículo 272 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. En concreto, no se aprobaron de forma separada los tres aspectos que hemos aprobado antes para las cuentas del 2017, es decir, las cuentas anuales, la gestión del Órgano de Administración y la aplicación del

resultado. Por lo tanto, procedemos ahora a corregir de forma formal los acuerdos adoptados por este pleno, esta junta general de accionistas, relativos a los ejercicios 2014, 2015 y 2016. En el ejercicio 2014 quedaba pendiente de aprobar la gestión del Órgano de Administración y la distribución del resultado del ejercicio. En el ejercicio 2015 quedaba pendiente de aprobar expresamente la gestión del Órgano de Administración. Y en el 2016, la gestión del Órgano de Administración y distribución del resultado del ejercicio 2016. Procedemos, por tanto, en este acuerdo a adoptar formalmente los acuerdos que se deberían haber adoptado en esos ejercicios.

Con esta formalidad —lo explicaba en mi informe, que está incluido en el expediente— se podrán registrar, depositar, las cuentas anuales en el Registro Mercantil y proceder a la escritura de extinción, liquidación definitiva y extinción de la Sociedad Municipal.

#### INCIDENCIAS:

Durante el debate se incorpora a la sesión doña María Ángeles Batista Perdomo.

#### VOTACIÓN:

Número de votantes: 26

Presentes: 26

Votos a favor: 26

Escrutinio de la votación: aprobado por unanimidad.

**4.- DELEGACIÓN DE FACULTADES EN FAVOR DE LOS LIQUIDADORES DE LA SOCIEDAD PARA LA INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN, EJECUCIÓN, FORMALIZACIÓN, DESARROLLO Y, EN SU CASO, SUBSANACIÓN DE LOS ANTERIORES ACUERDOS**



Se adopta el siguiente acuerdo:

“En relación con los acuerdos previamente adoptados, se acuerda delegar en cualesquiera de los miembros de la Comisión Liquidadora de la Sociedad, facultades suficientes para que pueda comparecer ante el Registro Mercantil y cualesquiera otras autoridades, organismos o entidades, públicas o privadas, firmando al efecto cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios, incluida la elevación a público de los acuerdos adoptados, y realizando y dando cumplimiento a cuantos trámites y actuaciones sean precisos o convenientes para la ejecución y buen fin de los precedentes acuerdos, pudiendo en particular, y a título meramente enunciativo y no limitativo, determinar, aclarar, precisar, modificar e interpretar su contenido en todas las condiciones de los mismos en lo no previsto por la Junta General, incluso modificando la redacción y las condiciones establecidas por esta en aquellos aspectos en que sea preciso al objeto de ajustar su texto y contenidos a cualesquiera modificaciones legislativas o modificaciones de carácter no vinculante que pudieran producirse entre la fecha de adopción del acuerdo y la de su presentación o inscripción en cualquier registro público, y a las calificaciones que sobre dichos documentos pudieran realizar cualquiera de las autoridades y organismos anteriormente citados o cualesquiera otros

competentes, formalizando los documentos complementarios que sean precisos al respecto, así como subsanar cualesquiera defectos, omisiones o errores que fueren apreciados o puestos de manifiesto por el Registro Mercantil.

Asimismo, quedarán facultados para realizar todas las actuaciones precisas y necesarias hasta obtener su inscripción en los registros correspondientes, así como para ejecutar dichos acuerdos”.

#### VOTACIÓN:

Número de votantes: 26

Presentes: 26

Votos a favor: 26

Escrutinio de la votación: aprobado por unanimidad.

#### 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

#### 6.- APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA SESIÓN POR LOS INTERVENTORES DESIGNADOS

Por acuerdo de 17.7.2015:

D. Aridany Romero Vega

D. Ángel Luis Sabroso Ramírez

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las nueve horas, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



Firmado: La secretaria general del Pleno, con el Vº Bº del señor presidente del Pleno y los interventores: don Aridany Romero Vega y don Ángel Sabroso Ramírez.

Y para que así conste y su remisión al gerente de la Sociedad, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. presidente, en Las Palmas de Gran Canaria, a diez de julio de dos mil dieciocho.

V.º B.º

EL PRESIDENTE DEL PLENO,



Augusto Hidalgo Macario

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN  
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA  
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)**

IDP1

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NIF:

Forma jurídica SA:   SL:

Otras:

LEI:   Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)

Denominación social:

Domicilio social:

Municipio:   Provincia:

Código postal:   Teléfono:

Dirección de e-mail de contacto de la empresa

**ACTIVIDAD**

Actividad principal:

Código CNAE:   (1)

**PERSONAL ASALARIADO**

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

	EJERCICIO 2017 (2)	EJERCICIO 2016 (3)
FIJO (4):	<input type="text" value="04001"/> <input type="text" value="0.00"/>	<input type="text" value="04001"/> <input type="text" value="0.00"/>
NO FIJO (5):	<input type="text" value="04002"/> <input type="text" value="0.00"/>	<input type="text" value="04002"/> <input type="text" value="0.00"/>

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

<input type="text" value="04010"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
------------------------------------	----------------------	----------------------

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2017 (2)		EJERCICIO 2016 (3)	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
FIJO:	<input type="text" value="04120"/>	<input type="text" value="04121"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NO FIJO:	<input type="text" value="04122"/>	<input type="text" value="04123"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**PRESENTACIÓN DE CUENTAS**

	EJERCICIO 2017 (2)			EJERCICIO 2016 (3)			
	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	<input type="text" value="01102"/>	2017	01	1	2016	01	1
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	<input type="text" value="01101"/>	2017	12	31	2016	12	31

Número de páginas presentadas al depósito:

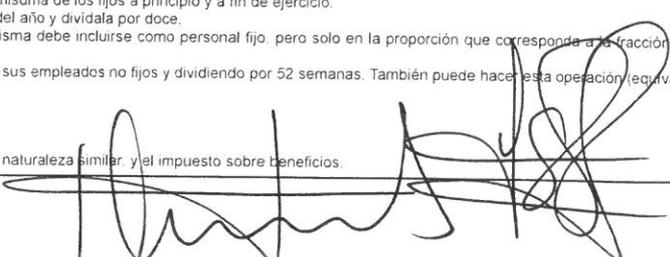
En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:

**MICROEMPRESAS**

Marque con una X si la empresa ha optado por la adopción conjunta de los criterios específicos, aplicables por microempresas, previstos en el Plan General de Contabilidad de PYMES (6)

(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).  
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (3) Ejercicio anterior.  
 (4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:  
 a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.  
 b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.  
 c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.  
 (5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior)  

$$\text{n.º de personas contratadas} \times \frac{\text{n.º medio de semanas trabajadas}}{52}$$
  
 (6) En relación con la contabilización de los acuerdos de arrendamiento financiero y otros de naturaleza similar, y el impuesto sobre beneficios.



**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN  
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**  
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDP2

**APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)**

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

**Base de reparto**

	EJERCICIO <u>2017</u> (2)	EJERCICIO <u>2016</u> (3)
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.....	91000 131,48	-30.392,47
Remanente .....	91001	
Reservas voluntarias.....	91002	
Otras reservas de libre disposición.....	91003	
<b>TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN.....</b>	<b>91004 131,48</b>	<b>0,00</b>

**Aplicación a**

	EJERCICIO <u>2017</u> (2)	EJERCICIO <u>2016</u> (3)
Reserva legal.....	91005	
Reservas especiales.....	91007	
Reservas voluntarias.....	91008	
Dividendos.....	91009	
Remanente y otros.....	91010	
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.....	91011 131,48	
<b>APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO.....</b>	<b>91012 131,48</b>	<b>0,00</b>

**INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)**

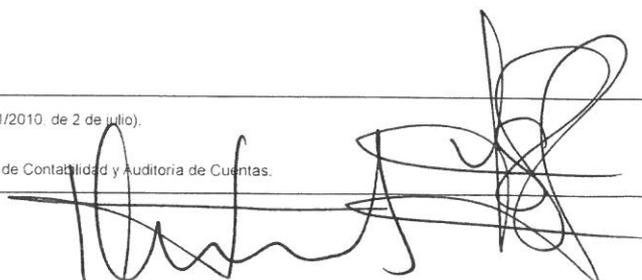
	EJERCICIO <u>2017</u> (2)	EJERCICIO <u>2016</u> (3)
Período medio de pago a proveedores (días).....	94705 0	0

(1) Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).

(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(3) Ejercicio anterior.

(4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.



MODELO DE DOCUMENTO PYMES DE  
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMP

SOCIEDAD ERELPA, S.A.U. EN LIQUIDACION		NIF A35124353
DOMICILIO SOCIAL CL LEON Y CASTILLO 70		
MUNICIPIO LAS PALMAS	PROVINCIA LAS PALMAS	EJERCICIO 2017

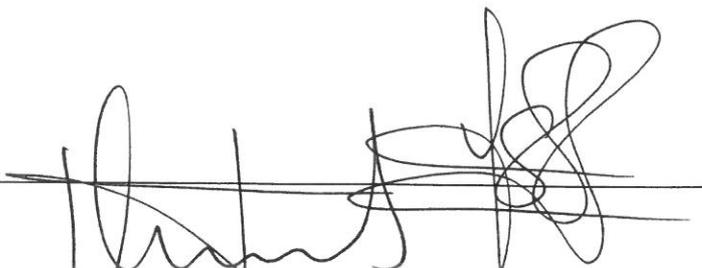
**Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.**



**Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.**



FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES





BALANCE DE PYMES

BP1

NIF: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">A35124353</span>		UNIDAD (1) Euros <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">09001</span> <input checked="" type="checkbox"/>
DENOMINACIÓN SOCIAL: <u>ERELPA, S.A.U. EN LIQUIDACION</u>		
Espacio destinado para las firmas de los administradores		

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2017 (2)	EJERCICIO 2016 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000	84.609,26	84.609,25
I. Inmovilizado intangible	11100	763,38	763,38
II. Inmovilizado material	11200	59.335,32	59.335,32
III. Inversiones inmobiliarias	11300		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400		
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500	24.510,56	24.510,56
VI. Activos por impuesto diferido	11600		-0,01
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700		
B) ACTIVO CORRIENTE	12000	347.015,14	376.697,81
I. Existencias	12200		
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	294,80	263,62
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380		
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381		
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382		
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370		
3. Otros deudores	12390	294,80	263,62
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400		
IV. Inversiones financieras a corto plazo	12500		
V. Periodificaciones a corto plazo	12600		
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700	346.720,34	376.434,19
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>10000</b>	<b>431.624,40</b>	<b>461.307,06</b>

(1) Todos los documentos que integran las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros.  
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (3) Ejercicio anterior.



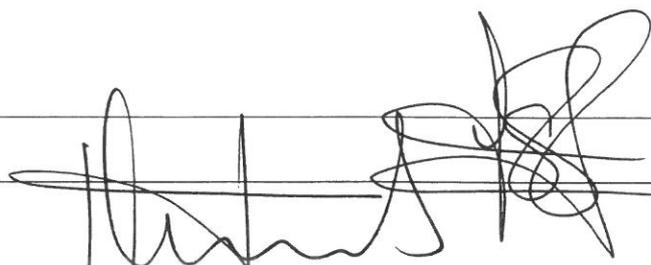
# BALANCE DE PYMES

BP2.1

<b>NIF:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">A35124353</span>	Espacio destinado para las firmas de los administradores
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>ERELPA, S.A.U. EN LIQUIDACION</u>	
_____ _____	

		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2017 (1)	EJERCICIO 2016 (2)
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>				
<b>A) PATRIMONIO NETO</b> .....	<b>20000</b>		431.287,96	431.156,48
<b>A-1) Fondos propios</b> .....	<b>21000</b>		431.287,96	431.156,48
<b>I. Capital</b> .....	<b>21100</b>		60.102,00	60.102,00
1. Capital escriturado .....	<b>21110</b>		60.102,00	60.102,00
2. (Capital no exigido) .....	<b>21120</b>			
<b>II. Prima de emisión</b> .....	<b>21200</b>			
<b>III. Reservas</b> .....	<b>21300</b>		699.143,27	699.143,27
1. Reserva de capitalización .....	<b>21350</b>			
2. Otras reservas .....	<b>21360</b>		699.143,27	699.143,27
<b>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)</b> .....	<b>21400</b>			
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b> .....	<b>21500</b>		-328.088,79	-297.696,32
<b>VI. Otras aportaciones de socios</b> .....	<b>21600</b>			
<b>VII. Resultado del ejercicio</b> .....	<b>21700</b>		131,48	-30.392,47
<b>VIII. (Dividendo a cuenta)</b> .....	<b>21800</b>			
<b>A-2) Ajustes en patrimonio neto</b> .....	<b>22000</b>			
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b> .....	<b>23000</b>			
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b> .....	<b>31000</b>			
<b>I. Provisiones a largo plazo</b> .....	<b>31100</b>			
<b>II. Deudas a largo plazo</b> .....	<b>31200</b>			
1. Deudas con entidades de crédito .....	<b>31220</b>			
2. Acreedores por arrendamiento financiero .....	<b>31230</b>			
3. Otras deudas a largo plazo .....	<b>31290</b>			
<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b> .....	<b>31300</b>			
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b> .....	<b>31400</b>			
<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b> .....	<b>31500</b>			
<b>VI. Acreedores comerciales no corrientes</b> .....	<b>31600</b>			
<b>VII. Deuda con características especiales a largo plazo</b> .....	<b>31700</b>			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (2) Ejercicio anterior.



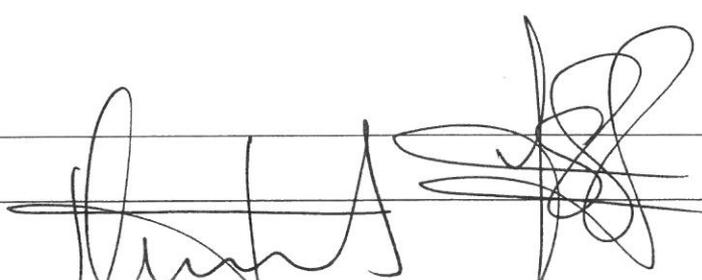
BALANCE DE PYMES

BP2.2

<b>NIF:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">A35124353</span>	Espacio destinado para las firmas de los administradores
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>ERELPA, S.A.U. EN LIQUIDACION</u>	
_____ _____	

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2017 (1)	EJERCICIO 2016 (2)
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b> .....	<b>32000</b>	336,44	30.150,58
<b>I. Provisiones a corto plazo</b> .....	<b>32200</b>		
<b>II. Deudas a corto plazo</b> .....	<b>32300</b>		
1. Deudas con entidades de crédito .....	<b>32320</b>		
2. Acreedores por arrendamiento financiero .....	<b>32330</b>		
3. Otras deudas a corto plazo .....	<b>32390</b>		
<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b> .....	<b>32400</b>		
<b>IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b> .....	<b>32500</b>	336,44	30.150,58
1. Proveedores .....	<b>32580</b>		27.750,60
a) Proveedores a largo plazo .....	<b>32581</b>		
b) Proveedores a corto plazo .....	<b>32582</b>		27.750,60
2. Otros acreedores .....	<b>32590</b>	336,44	2.399,98
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b> .....	<b>32600</b>		
<b>VI. Deuda con características especiales a corto plazo</b> .....	<b>32700</b>		
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b> .....	<b>30000</b>	431.624,40	461.307,06

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (2) Ejercicio anterior.



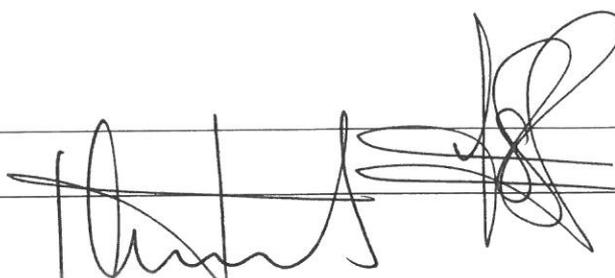
# CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES

PP

<b>NIF:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">A35124353</span>	
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>ERELPA, S.A.U. EN LIQUIDACION</u>	Espacio destinado para las firmas de los administradores

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2017 (1)	EJERCICIO 2016 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios .....	40100	0,00	0,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación .....	40200		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo .....	40300		
4. Aprovisionamientos .....	40400		
5. Otros ingresos de explotación .....	40500		
6. Gastos de personal .....	40600		
7. Otros gastos de explotación .....	40700		
8. Amortización del inmovilizado .....	40800		
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras .....	40900		
10. Excesos de provisiones .....	41000		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado .....	41100		
12. Otros resultados .....	41300	-44,35	-30.663,84
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12) .....</b>	<b>49100</b>	<b>-44,35</b>	<b>-30.663,84</b>
13. Ingresos financieros .....	41400	175,82	334,23
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero .....	41430		
b) Otros ingresos financieros .....	41490	175,82	334,23
14. Gastos financieros .....	41500		-62,85
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros .....	41600		
16. Diferencias de cambio .....	41700		
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros .....	41800		
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero .....	42100		
a) Incorporación al activo de gastos financieros .....	42110		
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores .....	42120		
c) Resto de ingresos y gastos .....	42130		
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18) .....</b>	<b>49200</b>	<b>175,82</b>	<b>271,38</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B) .....</b>	<b>49300</b>	<b>131,47</b>	<b>-30.392,46</b>
19. Impuestos sobre beneficios .....	41900	0,01	-0,01
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19) .....</b>	<b>49500</b>	<b>131,48</b>	<b>-30.392,47</b>

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (2) Ejercicio anterior.



# DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL (1)

TR

## IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión; al artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

### I. Titular real persona física con porcentaje de participación superior al 25%

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA)	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2)	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2)	% PARTICIPACIÓN	
					DIRECTA	INDIRECTA (3)
1	2	3	4	5	6	7
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	P3501700C	09.06.1987	ES	ES	100,00	

### II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA)	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2)	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2)
1	2	3	4	5

### III. Detalle de las sociedades intervinientes en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control.

DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO	NIVEL EN LA CADENA DE CONTROL	DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2)	DOMICILIO SOCIAL	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO)
1	2	3	4	5	6	7

### INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Mediante la declaración de «titular real» de la sociedad o entidad que deposita cuentas individuales —no consolidadas—, las entidades sujetas a dicha obligación dan cumplimiento a lo previsto en la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, y en el artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

Están sujetas a la obligación de identificar al titular real todas las personas jurídicas domiciliadas en España que depositan cuentas, exceptuando las sociedades que coticen en un mercado regulado, artículo 3.6.a.i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, y artículo 9.4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

Tiene la cualidad de «titular real» la persona física o personas físicas que cumplen con los requisitos establecidos en la directiva y en la legislación española.

En cuanto al concepto de «control» y «control indirecto», se estará a lo que resulta de la normativa sobre cuentas consolidadas: artículo 42 del Código de Comercio y Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, y artículo 6.a.i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015 (que se remite al artículo 22, apartados 1 a 5, de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo).

De la declaración debidamente depositada, previa su calificación por el registrador mercantil, se dará la publicidad prevista en el artículo 30.3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015. A estos efectos, el acceso a la información sobre la titularidad real se hará de conformidad con las normas sobre protección de datos y de acuerdo con las reglas de la publicidad formal del Registro Mercantil, artículo 30.5 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, artículo 12 del Código de Comercio, y artículos 77 y ss. del RRM.

«Titular real».

Respecto de la sociedad o entidad que deposita cuentas, se entiende por «titular real» la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por ciento del capital o de los derechos de voto de la sociedad o entidad, o que a través otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica. Sobre el concepto de «control» y sobre el cómputo de los derechos de voto en caso de control indirecto a través de sociedades dominadas, *vid.* artículo 42.1 del Código de Comercio.

Tendrán la consideración de titulares reales las personas naturales que posean o controlen un 25 por ciento o más de los derechos de voto del patronato, en el caso de una fundación, o del órgano de representación, en el de una asociación, teniendo en cuenta los acuerdos o previsiones estatutarias que puedan afectar a la determinación de la titularidad real.

En caso de no darse lo establecido anteriormente, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores de la entidad que deposita. Cuando el administrador designado fuera una persona jurídica, se entenderá que el control es ejercido por la persona física nombrada por el administrador persona jurídica.

«Titular real indirecto».

En caso de titularidad indirecta, se detallará la cadena de control a través de la que se posean los derechos de voto:

- a) Se empezará identificando a la persona jurídica dominante que tiene inmediatamente una participación en la sociedad o entidad que deposita, hasta remontarse al titular real último.
- b) Se identificará cada entidad jurídica controladora de la cadena de control por su denominación social, código de la nacionalidad, domicilio y datos registrales (y el LEI, en su caso).

**Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de esta hoja.**

- (1) Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes.
- (2) Código-país según ISO 3166-2.
- (3) Detallar en el cuadro III las sociedades intervinientes.

## Actividad de la empresa

### Identificación

La empresa ERELPA, S.A.U. EN LIQUIDACIÓN se constituyó en 1987, siendo su forma jurídica en la actualidad de Sociedad Anónima Unipersonal.

No obstante, al cierre del ejercicio, la empresa está disuelta y en fase de liquidación de sus negocios, actividades y patrimonio.

En la fecha de cierre del ejercicio económico, la empresa tiene como domicilio la calle LEÓN Y CASTILLO, nº 70, LAS PALMAS, (LAS PALMAS), siendo su Número de Identificación Fiscal A35124353.

Está inscrita en el Registro Mercantil de LAS PALMAS 3, Tomo 980, Sección 8, Folio 68, Hoja GC-5874, Inscripción 9ª.

### Actividad de la empresa

Durante el ejercicio al que se refiere la presente memoria, la sociedad no ha realizado ningún tipo de actividad.

La actividad principal a la que se dedica la empresa en su Objeto Social es la de ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE COBROS Y DE INFORMACION COMERCIAL.

## Bases de presentación de las cuentas anuales

### Imagen fiel

#### Disposiciones legales

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la empresa, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

### Principios contables no obligatorios aplicados

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la empresa, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art.38 del código de comercio y la parte primera del Plan General de Contabilidad de Pymes.

### Comparación de la información

#### Modificación de la estructura de los estados contables

No ha habido ninguna razón excepcional que justifique la modificación de la estructura del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior, según se prevé, en el artículo 35.8 del Código de Comercio y en la parte tercera del Plan General de Contabilidad de Pymes.

### Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

### Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado cambios en criterios contables.

## Aplicación de resultados

### Propuesta de distribución de beneficios

Hay base de reparto

A continuación se detalla la propuesta de distribución de resultados:

BASE DE REPARTO	2017	2016
Pérdidas y ganancias	131,48	-30.392,47
<b>Total</b>	<b>131,48</b>	<b>0,00</b>

DISTRIBUCIÓN	2017	2016
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	131,48	0,00
A compensar con beneficios futuros	0,00	-30.392,47
<b>Total distribuido</b>	<b>131,48</b>	<b>0,00</b>

### Detalle origen reservas aplicadas

A continuación se detalla el régimen de origen de las reservas aplicadas:

CONCEPTO	IMPORTE 2017	IMPORTE 2016
Total reserva legal	12.020,40	12.020,40
Reserva legal rég. anterior		
Reserva legal rég. patrimonial		
Total reservas especiales	6.340,69	6.340,69
Reservas especiales rég. anterior		
Reservas especiales rég. patrimonial		
Total reservas voluntarias	680.782,18	680.782,18
Reservas voluntarias rég. anterior		
Reservas voluntarias rég. patrimonial		
Total otras reservas		
Otras reservas rég. anterior		
Otras reservas rég. patrimonial		

### Distribución de dividendos a cuenta

Durante el ejercicio económico no se han distribuido dividendos a cuenta.

### Limitación en la distribución de dividendos

Existen limitaciones en la distribución de dividendos, al encontrarse la sociedad en fase de liquidación.

De acuerdo con el artículo 273.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de esa pérdida. En relación a ERELPA, S.A.U. EN LIQUIDACIÓN estos conceptos importan:

CONCEPTO	IMPORTE 2017	IMPORTE 2016
Pérdidas ejercicios anteriores	328.088,79	297.696,32
Patrimonio neto	431.287,96	431.156,48
Capital social	60.102,00	60.102,00

### Liquidación de la sociedad

En la aplicación de resultados de la empresa en liquidación no se han distribuido resultados a los socios.

## **Normas de registro y valoración**

### Inmovilizado intangible

#### Valoración inmovilizado intangible

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

La Sociedad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro y, si es necesario de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados por los activos materiales.

#### Gastos de investigación y desarrollo

Durante el presente ejercicio no se han activado gastos de investigación y desarrollo y por lo tanto tampoco existe amortización ni corrección por deterioro.

No se han registrado pérdidas por deterioro durante el ejercicio de gastos por investigación y desarrollo.

#### Propiedad industrial

Durante el presente ejercicio no se ha activado propiedad industrial y por lo tanto tampoco existe amortización ni corrección por deterioro.

Una vez realizadas las comprobaciones oportunas, no se ha realizado ninguna corrección valorativa por deterioro en la propiedad industrial.

#### Derechos de traspaso

Durante el ejercicio, no se han activado derechos de traspaso y por lo tanto no se han realizado ni amortizaciones ni correcciones valorativas.

Una vez realizadas las comprobaciones oportunas, no se ha realizado ninguna corrección valorativa por deterioro en los derechos por traspaso.

#### Aplicaciones informáticas

No se han activado, durante el presente ejercicio, aplicaciones informáticas y por lo tanto no se han registrado amortizaciones ni correcciones valorativas por deterioro.

Una vez realizadas las comprobaciones oportunas, no se ha realizado ninguna corrección valorativa por deterioro en las aplicaciones informáticas.

#### Concesiones administrativas

No se han activado, durante el presente ejercicio, concesiones administrativas y por lo tanto no se han registrado amortizaciones ni correcciones valorativas por deterioro.

Una vez realizadas las comprobaciones oportunas, no se ha realizado ninguna corrección valorativa por deterioro en las concesiones administrativas.

MEMORIA PYMES 2017  
ERELPA, S.A.U. EN LIQUIDACIÓN

Inmovilizado material

Capitalización

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Amortización

No se han practicado amortizaciones en el inmovilizado material.

Correcciones de valor por deterioro y reversión

No se han producido correcciones de valor en los elementos del inmovilizado material.

Durante el ejercicio, no se han producido reversiones en las correcciones valorativas por deterioro ya que, las circunstancias que las motivaron permanecen intactas.

Inversiones inmobiliarias

Capitalización

Durante el ejercicio, no se han contemplado activos considerados como inversiones inmobiliarias.

Amortización

La partida de inversiones inmobiliarias no ha registrado amortizaciones durante el ejercicio.

Correcciones de valor por deterioro y reversión

No se han producido correcciones de valor en los elementos de inversiones inmobiliarias.

Durante el ejercicio, no se han producido reversiones en las correcciones valorativas por deterioro ya que, las circunstancias que las motivaron permanecen intactas.

Activos financieros y pasivos financieros

Calificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Activos financieros a coste amortizado

En esta categoría se han incluido los activos que se han originado en la venta de bienes y prestación de servicios para operaciones de tráfico de la empresa. También se han incluido aquellos activos financieros que no se han originado en las operaciones de tráfico de la empresa y que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, presentan unos cobros de cuantía determinada o determinable.

Estos activos financieros se han valorado por su coste, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que son directamente atribuibles. Sin embargo, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

Posteriormente, estos activos se han valorado por su coste amortizado, imputando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses reportados, aplicando el método del interés efectivo.

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida

MEMORIA PYMES 2017  
ERELPA, S.A.U. EN LIQUIDACIÓN

remanente.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del período las dotaciones y reversiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

#### Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios para operaciones de tráfico de la empresa y aquellos que no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.

Inicialmente, estos pasivos financieros se han registrado por su coste que es el valor razonable de la transacción que ha originado más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles. Sin embargo, estos últimos, así como las comisiones financieras que se hayan cargado a la empresa se pueden registrar en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Posteriormente, se han valorado por su coste amortizado. Los intereses reportados se han contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el pago de las cuales se espera que sea en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal.

Los préstamos y descubiertos bancarios que reportan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida que no se liquidan en el período que se reportan.

Los préstamos se clasifican como corrientes salvo que la Sociedad tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no reportan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

#### Deterioro de valor activos financieros

Durante el ejercicio, los activos financieros no han sufrido correcciones valorativas por deterioro.

#### Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

No se han realizado inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

#### Ingresos y gastos procedentes instrumentos financieros

Durante el ejercicio no se ha registrado ingresos ni gastos procedentes de instrumentos financieros.

#### Existencias

##### Criterios de valoración

Durante el ejercicio, no se han contabilizado existencias.

##### Correcciones valorativas por deterioro

La Sociedad ha realizado una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, considerando que no es necesario dotar ninguna pérdida por deterioro.

MEMORIA PYMES 2017  
ERELPA, S.A.U. EN LIQUIDACIÓN

Transacciones en moneda extranjera

Criterios de valoración

No existen saldos representativos de créditos o deudas en moneda extranjera en el Balance de Situación que se incluye en las presentes cuentas anuales.

Impuesto sobre beneficios

Criterios de registro

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen bajo la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente.

Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles excepto del reconocimiento inicial (ahorro en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Sociedad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra los cuales poder hacerlos efectivos.

El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Sociedad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra los cuales poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Ingresos y gastos

Criterios de valoración ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

MEMORIA PYMES 2017  
ERELPA, S.A.U. EN LIQUIDACIÓN

Subvenciones, donaciones y legados

Subvenciones no reintegrables

No se han contabilizado subvenciones no reintegrables a lo largo del ejercicio.

## Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Análisis de movimiento inmovilizado material

Análisis del movimiento bruto del inmovilizado material

El movimiento de la partida de inmovilizado material es el siguiente:

MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL	IMPORTE 2017	IMPORTE 2016
SALDO INICIAL BRUTO	698.364,74	698.364,74
(+) Entradas		
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	698.364,74	698.364,74

Análisis amortización inmovilizado material

No se han realizado amortizaciones durante el presente ejercicio del inmovilizado material.

Se detalla a continuación el movimiento de la amortización del inmovilizado material:

MOVIMIENTOS AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL	IMPORTE 2017	IMPORTE 2016
SALDO INICIAL BRUTO	639.029,42	639.029,42
(+) Aumento por dotaciones		
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	639.029,42	639.029,42

Análisis de las correcciones valorativas por deterioro de valor

Durante el ejercicio, no se han producido correcciones valorativas por deterioro de valor.

Análisis de movimiento inmovilizado intangible

Análisis del movimiento bruto del inmovilizado intangible

El movimiento de la partida de inmovilizado intangible es el siguiente:

MOVIMIENTO DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	IMPORTE 2017	IMPORTE 2016
SALDO INICIAL BRUTO	344.331,05	344.331,05
(+) Entradas		
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	344.331,05	344.331,05

MEMORIA PYMES 2017  
ERELPA, S.A.U. EN LIQUIDACIÓN

Análisis amortización del inmovilizado intangible

Se detalla a continuación el movimiento de la amortización del inmovilizado intangible:

MOVIMIENTOS AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO INTANGIBLE	IMPORTE 2017	IMPORTE 2016
SALDO INICIAL BRUTO	343.567,67	343.567,67
(+) Aumento por dotaciones		
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	343.567,67	343.567,67

Análisis de las correcciones valorativas por deterioro de valor

Durante el ejercicio, no se han producido correcciones valorativas por deterioro de valor.

Inmovilizados intangibles con vida útil indefinida

Todos los activos intangibles tienen una vida útil definida.

Análisis de movimiento inversiones inmobiliarias

Análisis del movimiento bruto de las inversiones inmobiliarias

Durante el ejercicio, no ha habido movimiento en la partida de inversiones inmobiliarias.

Análisis amortización de las inversiones inmobiliarias

No se han realizado amortizaciones durante el presente ejercicio de inversiones inmobiliarias.

Análisis de las correcciones valorativas por deterioro de valor

Durante el ejercicio, no se han producido correcciones valorativas por deterioro de valor.

Arrendamientos financieros y operaciones análogas

No existen arrendamientos financieros u operaciones análogas sobre activos no corrientes.

## Activos financieros

Análisis activos financieros en el balance

A continuación se detalla el movimiento de los activos financieros a largo plazo:

CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS LP	IMPORTE 2017	IMPORTE 2016
SALDO INICIAL	24.510,56	28.070,72
(+) Altas		
(+) Traspasos y otras variaciones		
(-) Salidas y reducciones	0,00	3.560,16
(-) Traspasos y otras variaciones		
SALDO FINAL	24.510,56	24.510,56

MEMORIA PYMES 2017  
ERELPA, S.A.U. EN LIQUIDACIÓN

El importe total de los activos financieros a largo plazo es:

TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS LP	IMPORTE 2017	IMPORTE 2016
SALDO INICIAL	24.510,56	28.070,72
(+) Altas		
(+) Traspasos y otras variaciones		
(-) Salidas y reducciones	0,00	3.560,16
(-) Traspasos y otras variaciones		
SALDO FINAL	24.510,56	24.510,56

Los activos financieros a corto plazo son los siguientes:

CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS CP	IMPORTE 2017	IMPORTE 2016
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado	346.720,34	376.434,19
Activos financieros a coste		
TOTAL	346.720,34	376.434,19

El importe total de los activos financieros a corto plazo es:

TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS CP	IMPORTE 2017	IMPORTE 2016
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado	346.720,34	376.434,19
Activos financieros a coste		
TOTAL	346.720,34	376.434,19

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

Valores representativos de deuda

No se han registrado correcciones por deterioro por el riesgo de crédito en los valores representativos de deuda.

Créditos, derivados y otros

No se han registrado correcciones por deterioro por el riesgo de crédito en los créditos, derivados y otros.

Activos financieros valorados a valor razonable

Variaciones de valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias

Durante el ejercicio, no se han producido variaciones en el valor de los activos financieros valorados a valor razonable.

Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Empresas de grupo

La empresa ERELPA, S.A.U. EN LIQUIDACIÓN no tiene acciones o participaciones de entidades que puedan ser consideradas como empresas del grupo.

Empresas multigrupo, asociadas y otras

La empresa no dispone de acciones o participaciones en empresas multigrupo, asociadas u otras.

MEMORIA PYMES 2017  
ERELPA, S.A.U. EN LIQUIDACIÓN

Adquisiciones realizadas durante el ejercicio

No se han realizado adquisiciones durante el ejercicio que hayan llevado a calificar a una empresa como dependiente.

Importe de las correcciones valorativas por deterioro

No se han registrado correcciones valorativas por deterioro en las diferentes participaciones.

## **Pasivos financieros**

### Análisis de los pasivos financieros en el balance

Los pasivos financieros a corto plazo son los siguientes:

<b>DERIVADOS Y OTROS CP</b>	<b>IMPORTE 2017</b>	<b>IMPORTE 2016</b>
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	29.814,14
Pasivos financieros mantenidos para negociar		
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>29.814,14</b>

El importe total de los pasivos financieros a corto plazo es:

<b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS A CP</b>	<b>IMPORTE 2017</b>	<b>IMPORTE 2016</b>
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	29.814,14
Pasivos financieros mantenidos para negociar		
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>29.814,14</b>

### Información sobre:

Deudas que vencen en los próximos 5 años

No existen deudas a largo plazo en el pasivo del balance.

Deudas con garantía real

No existen deudas con garantía real.

## **Fondos propios**

### Capital autorizado

No existe ninguna autorización a los administradores por parte de la Junta General para aumentar el capital, en virtud de lo dispuesto en el artículo 297.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

### Acciones o participaciones propias

La empresa no tenía al principio del ejercicio, ni ha adquirido durante el mismo, acciones o participaciones propias.

No se poseían al principio de ejercicio acciones o participaciones propias en cartera.

Durante el ejercicio a que se refiere la presente memoria no han sido adquiridas acciones o participaciones propias por parte de la Sociedad.

MEMORIA PYMES 2017  
ERELPA, S.A.U. EN LIQUIDACIÓN

No se han enajenado acciones o participaciones propias durante el ejercicio social a que se refiere el presente informe.

No se ha llevado a cabo en el transcurso del período que abarca el ejercicio social reducción de capital para amortización de acciones o participaciones propias en cartera.

No se poseen acciones o participaciones propias en cartera al final del ejercicio.

No se han recibido acciones o participaciones propias en garantía.

Capital social

El capital social de la empresa está representado por los títulos que a continuación se indican, a la fecha de cierre del ejercicio:

SERIE	TÍTULOS	NOMINAL	NOMINAL TOTAL
A	100	601,020000	60.102,00

Disponibilidad de las reservas

No existen más trabas a la disponibilidad de las reservas que las derivadas de disposiciones del ordenamiento jurídico.

Movimiento, durante el ejercicio, cuenta "Reserva de revalorización de la Ley 16/2012"

Durante el ejercicio no ha habido ningún movimiento en la cuenta "Reserva de revalorización de la Ley 16/2012".

**Situación fiscal**

Gasto por impuesto corriente

En el ejercicio actual el importe contabilizado por impuesto corriente asciende a 0,00 euros, (0,00 euros en 2016).

Otros aspectos de la situación fiscal

Reinversión de beneficios extraordinarios

Durante el presente ejercicio, la sociedad no ha realizado reinversión de beneficios extraordinarios, y tampoco queda renta por incorporar a la base imponible procedente de otros ejercicios.

Reservas especiales

La cuenta de reservas especiales no ha experimentado ningún movimiento durante el ejercicio, siendo el saldo inicial y final de esta de 6.340,69 euros, (6.340,69 euros en 2016).

Corrección del tipo impositivo

La empresa no ha procedido a la contabilización de cambios en el efecto impositivo por no estimar variable el tipo de gravamen que afectará a los activos por diferencias temporarias deducibles, pasivos por diferencias temporarias imposables y créditos fiscales derivados de bases imposables negativas.

Incentivos fiscales

Detalle situación de los incentivos

En el presente ejercicio no se han aplicado incentivos propios del ejercicio ni correspondientes a otros

MEMORIA PYMES 2017  
ERELPA, S.A.U. EN LIQUIDACIÓN

ejercicios.

Detalle de la cuenta "Derechos por deducciones y bonificaciones"

En el presente ejercicio no se ha producido movimiento alguno que afecte al estado de la cuenta de "Derechos por deducciones y bonificaciones".

Diferencias temporarias

Diferencias temporarias

Durante el ejercicio, no se han producido diferencias temporarias.

Bases imponibles negativas

Detalle de las bases imponibles negativas

Se detallan a continuación las bases imponibles negativas pendientes de compensar:

CONCEPTO	A COMPENSAR	APLICADO	PENDIENTE
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2014	105.392,89	176,47	105.216,42
<b>Total</b>	<b>105.392,89</b>	<b>176,47</b>	<b>105.216,42</b>

Detalle de la cuenta de crédito fiscal por compensación de pérdidas

La cuenta de crédito fiscal por compensación de pérdidas al inicio del ejercicio presentaba un saldo de 0,01 euros, (0,01 euros en 2016), siendo el saldo final de 0,00 euros, (0,01 euros en 2016).

Otros tributos

Contingencias de carácter fiscal

La Sociedad no tiene conocimiento de ninguna contingencia de carácter fiscal al cierre del ejercicio.

Ejercicios pendientes de comprobación

A la Sociedad se le pueden comprobar por la Inspección, todos los ejercicios no prescritos.

## **Ingresos y gastos**

Aprovisionamientos

Durante el ejercicio, no se han producido movimientos en la partida aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Otros gastos de explotación

No se han producido movimientos en la partida de otros gastos de explotación.

Permuta de bienes no monetarios y servicios

No se han realizado ventas de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa

No se han producido resultados fuera de la actividad normal de la empresa.

## Subvenciones, donaciones y legados

### Subvenciones, donaciones y legados recibidos

No existen subvenciones, donaciones ni legados en el pasivo del balance ni imputaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### Análisis del movimiento

Durante el ejercicio, no se ha producido movimiento en las partidas correspondientes a subvenciones, donaciones o legados.

## Operaciones con partes vinculadas

### Identificación de las partes vinculadas

A continuación se detallan las personas y/o empresas con las que se han realizado operaciones vinculadas así como la naturaleza de las relaciones:

C.I.F.	IDENTIFICACIÓN	NATURALEZA DE LA RELACIÓN
P3501700C	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.	SOCIEDAD PARTICIPADA SOCIO

### Sueldos, dietas y remuneraciones

#### Personal alta dirección

Durante el ejercicio económico al que se refiere esta memoria no ha sido satisfecho importe alguno al personal de alta dirección en concepto de anticipo y/o crédito.

#### Miembros órgano de administración

Durante el ejercicio económico al que se refiere esta memoria no ha sido satisfecho importe alguno al órgano de administración en concepto de sueldo, dietas y otras remuneraciones.

## Otra información

### Ingresos y gastos con cuantía o incidencia excepcionales

#### Otros ingresos y gastos con cuantía o incidencia excepcionales

Durante el ejercicio no se han registrado otros ingresos y/o gastos con cuantía o incidencia excepcional que deban ser mencionados.

### Compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuran en el balance

No existen compromisos financieros ni garantías ni contingencias que no figuren en el balance.

### Hechos posteriores al cierre

A juicio de la Administración de la empresa con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho significativo que no esté reflejado en los estados financieros.

## Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

### Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1515/2007, de 16 de Noviembre).

### Información sobre derechos de emisión de gases

#### Análisis de movimiento durante el ejercicio

No se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Durante el ejercicio, no se han producido correcciones de valor por deterioro en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

#### Gastos del ejercicio derivado de emisiones de gases de efecto invernadero

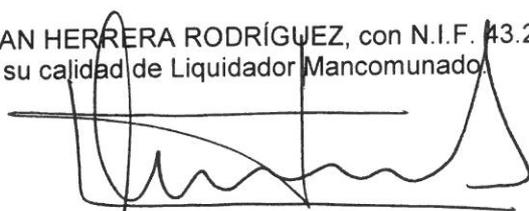
Durante el ejercicio, no se han producido gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero.

#### Subvenciones recibidas por derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el presente ejercicio, no se han recibido subvenciones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

En LAS PALMAS, a 20 de Febrero de 2018, queda formulada la Memoria, dando su conformidad mediante firma:

JUAN HERRERA RODRÍGUEZ, con N.I.F. 43.242.436K,  
en su calidad de Liquidador Mancomunado.



AGUSTIN GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, con N.I.F. 43.641.909F,  
en su calidad de Liquidador Mancomunado.

